PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION, INCISO "g" URGENCIA IMPOSTERGABLE, DEL PRESUPUESTO 2011 ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

ADDENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 023/2011.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil once, por una parte, la **Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, dependiente de la Presidencia de la República, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **SOC. LIZ CRISTINA TORRES HERRERA**, de nacionalidad paraguaya y con domicilio en Avda. Mariscal López Nº 1579 casi Pitiantuta, de esta Capital, en su carácter de Ministra- Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Ejecutivo Nº 9 del 15 de agosto del 2008, y por la otra la empresa Unipersonal **"DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"**, denominada en adelante **EL CONTRATADO**, con RUC Nº 1291137-2, con domicilio en la Avda. Dr. Luís María Argaña Nº 620 c/ Del Maestro, de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la Sra. **NANCY LUCINA GODOY ADORNO,** con Cédula de Identidad Nº 1.291.137, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato Abierto de Provisión de Productos Alimenticios para la SNNA, correspondiente al llamado de Contratación Directa, por la Vía de la Excepción, inciso "g" Urgencia Impostergable, del Presupuesto 2011; sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente Addenda al Contrato Abierto de Provisión de Productos Alimenticios para la SNNA, correspondiente al llamado de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, inciso "g" Urgencia Impostergable del Presupuesto 2011, suscrito entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy"; tiene por objeto la prórroga de la vigencia hasta el 30 de noviembre del 2011.

La Adenda es autorizada por Resolución Institucional Nº 470/2011 "Por la cual se autoriza la Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, correspondiente al llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción inciso "g" del artículo 33 de la Ley 2051/03, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY DOGOY"; de conformidad a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03. Por lo que las partes con acuerdo ajustan su modificación, en relación a las cláusulas que quedan establecidas de la siguiente forma:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 30 de noviembre del 2011.

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato Abierto de Provisión de Productos Alimenticios para la SNNA Nº 023/2011 permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, firman la presente Addenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

NANCY GODOY
Contratado – Distribuidora Preciosa

Distribuidora PRECIOSA
RAMOS GENERALES
Tel. 021 - 570 220

SOC. LIZ TORRES
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SNNA